Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Contrato Traslado Alumnos
DECRETO ALCALDICIO N° 11.365
MONTE PATRIA: 19 de Julio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N°755, de fecha 23.04.2018.-
- Decreto Alcaldio N°8.757, de fecha 05.06.2018, que aprueba Bases Administrativas.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2992-49-L118.
- Pauta de Evaluación 2992-49-L118.
- Resolución de acta de adjudicación.
- Decreto Alcaldicio que autoriza Resolución de acta de adjudicación.
- Orden de Compra 2992-1342-SE18.

APRUEBASE

1. Contrato de traslado de alumnos desde Mialqui, Juntas, Carretones, Dos Ríos, Flor del Valle, a Colegio República de Chile, en el marco de la licitación pública N° 2992-49-LE18, Denominada "Traslado de alumnos Comuna de Monte Patria", a nombre del Señor **MARCELO ANDRES SEGURA AGUILERA,** [redacted] por un valor de $ 5.650.000.-, por 124 días, exento de impuestos, la que será cancelado en forma mensual por viaje efectivamente realizado.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215 22 08 007 002 "Convenio Traslado de Alumnos", del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/WGZ/FVL/vav